



Van por prisión preventiva por portar armas de fuego

A pesar de las críticas de organismos nacionales e internacionales, la bancada de Morena en la Cámara de Diputados adelantó que aumentará el catálogo de los delitos que ameritan la prisión preventiva oficiosa.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Juan Ramiro Robledo, informó que se incluiría en el artículo 19 de la Constitución –reformado y ampliado en abril de 2019– el delito del uso de armas de fuego exclusivo del Ejército.

El diputado anticipó que la comisión analiza ya varias iniciativas, entre ellas una que plantea agregar al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva el uso de armas de fuego exclusivo de las Fuerzas Armadas. —*Victor Chávez*